

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 127

AÑO: 2022

Iniciador: Poder Ejecutivo.
Tipo: PLIEGO DE ACUERDO
Extracto: SOLICITA DESIGNACION EN EL CARGO DEL DR. ROBERTO LUIS PERROTA
COMO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (EN.RE).
Fecha: 14 Julio 2022
Hora: 09:21:01.700831



CAMARA DE SENADORES
 14 JUL 2022
 Nº 127
 CATAMARCA

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 JUL 2022

SEÑOR
 PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES Y SENADORAS DE LA PROVINCIA
 DE CATAMARCA
 ING. RUBEN DUSSO
 S _____ / _____ D: _____

CAMARA DE SENADORES
 14 JUL 2022
 Nº 235
 CATAMARCA

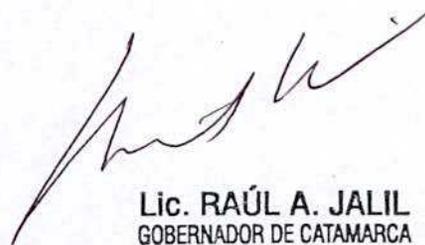
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los/las Senadores/as, a fin de elevar para su tratamiento y consideración la propuesta del Dr. Roberto Luis Perrotta, D.N.I Nº 14.058.265, para ser designado como integrante del Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE).-

El artículo 6º de la Ley Nº4.836 – Creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos y Otras Concesiones, establece que el EN.RE será dirigido y administrado por un Directorio de tres (3) miembros, que serán designados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado de la Provincia.

En virtud de ello y no encontrándose integrado en su totalidad el Directorio en razón de la renuncia presentada por el Dr. Miguel Ángel Ramón Dahbar por haberse acogido al beneficio jubilatorio, aceptada mediante Decreto G. J. y D. H – H.P. Nº 1505 de fecha 05 de Agosto de 2021 que en copia certificada se adjunta, se solicita se dé Acuerdo en los términos del artículo 6º de la citada ley, remitiéndose la documentación pertinente a tales fines.

Saludo a Ud. con distinguida consideración y respeto.


 FABIOLA DE LOS ANGELES SEGURA
 MINISTRA DE SEGURIDAD
 A.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


 Lic. RAÚL A. JALIL
 GOBERNADOR DE CATAMARCA





CURRICULUM VITAE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DE JULIO DE 2022.-

NOMBRE: ROBERTO LUIS PERROTTA

D.N.I. – CUIL: 20-14058265-5

DOMICILIO: ANTAPOCA VALLE VIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 11/07/1960

PROFESIÓN: ABOGADO (RECIBIDO EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA EL 1/3/1983)-
MAT.PROF. 704 – MAT.C.S.J.N – T.95 – F.334.-

EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN: ABOGADO DEL EX BANCO DE CATAMARCA – ABOGADO
DE O.S.E.C.A.C – ABOGADO DE ARCOR S.A. – ABOGADO DE OCA S.A. – ABOGADO DE ZURICH
CIA. DE SEGUROS (ENTRE OTROS).-

CARGOS DESEMPEÑADOS

- SECRETARIO DEL BLOQUE DE SENADORES JUSTICIALISTAS
- SECRETARIO PRIVADO DE LA VICE GOBERNACION A CARGO DEL DR. RODOLFO MORAN
- JEFE DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROV. DE CATAMARCA
- ABOGADO ASESOR DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO QUE CONDUCE EL DR. GUILLERMO ROSALES
- EX INTEGRANTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
- DIPUTADO PROVINCIAL DESDE EL 9/12/09 – REELECTO EL 9/12/2013 HASTA EL 7/12/2017
- PRESIDENTE DEL BLOQUE DE DIPUTADOS DEL FRENTE PARA LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
- CONGRESAL NACIONAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
- EX INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
- EN LA ACTUALIDAD: SECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 AGO 2021

VISTO:

La renuncia presentada por el Dr. Miguel Ángel Ramón DAHBAR, D.N.I. N° 8.560.404, al cargo de integrante del Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos y otras Concesiones de la Provincia de Catamarca, conforme al Acuerdo Prestado por la Cámara de Senadores de la Provincia en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Periodo N° 127, celebrada el 18 de Agosto de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expresados en la misma corresponde su aceptación.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel Ángel Ramón DAHBAR, D.N.I. N° 8.560.404, al cargo de Vocal del Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos y otras Concesiones de la Provincia de Catamarca, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Tome conocimiento a sus efectos: Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones (EN.RE).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G.J. y D.H. - H.P. - N°

1505

GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD

AC. MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE HACIENDA PUBLICA



Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO